

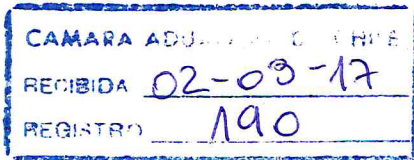


Servicio Nacional de Aduanas
 Dirección Nacional
 Subdirección Técnica
 Depto. Normativo
Subdepto. Normas Especiales



REG. CADUANERA N° 124 02.03.2017
Tramitaciones – M. de Impuestos 99-5

www.caduanera.cl Son 2 Páginas



OFICIO CIRCULAR N° - - 8 1

Mat.: INTERES APLICABLE A MERCANCIAS DEPOSITADAS EN REGIMEN DE ALMACEN PARTICULAR, ARTORD. 109, CONFORME LEY 19.479/96.

Ant.: D. OF. del 21.11.96 Art. 1° N° 5b), FAX CIRCULAR N° E/5784 20.12.96, y antecedentes extraídos con fecha 01.03.2017, Página Web Banco Central de Chile.

Valparaíso, 01 MAR 2017

DE: Jefa Subdepto. Normas Especiales

A: Sres. (as) Directores (as) Regionales y Administradores (as) de Aduana.

1. Conforme a antecedentes extraídos de la Página Web del Banco Central de Chile, con fecha 01.03.2017, que de conformidad al Artord. 109, inciso 3°, incorporado por el Artículo 1°, Número 5, letra b) de la Ley N° 19.479 (D.O. 21.11.96), el interés promedio para el mes de **Febrero** del año 2017, es de 0,42%, cifra que está sujeta a posibles modificaciones.
2. En consecuencia, las mercancías que hubieren permanecido en el Régimen de Almacén Particular por más de 30 ó 45 días, según corresponda, durante el mes de **MARZO** del 2017 quedarán afectas al interés señalado precedentemente.
3. Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente:

$$0,42 : 28 = 0,015000 \% \text{ (Factor diario)}$$

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose la resultante con tres decimales, la que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

Ejemplo:

$$20 \text{ días excedidos: } 0,015000 \times 20 = 0,300\%$$



Dirección Nacional
 Saturno N° 60
 Valparaíso / Chile
 Teléfono (32) 2134857



Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar es de US\$ 12.500, la operación es la siguiente:

$$\text{US\$ } 12.500 \times 0,300:100 = 37,50$$

4. En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo al ejemplo señalado es de US\$ 37,50.
5. En estos casos se utilizarán las normas sobre la aplicación de los decimales.

Saluda atentamente a usted,

Verónica Carvajal Cos
Jefa Subdepto. Normas Especiales (S)

VCC/JLF/jlf.
01.03.2017

Distribución:
- Anagena
- Cámara Aduanera
- Aduanas Arica/P.Arenas
- Subdirección de Informática



Dirección Nacional
Sucre Mayor N° 60
Viña del Mar / Chile
Teléfono (32) 2134111